

***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ENERGÉTICOS EN CENTROS  
HOSPITALARIOS***

*Asociación de Empresas de Mantenimiento y Servicios Energéticos*

*24 de Febrero de 2.015*

*Eduardo Sánchez Tomé*

- *AMI. ¿Quiénes somos?*
- *AMI. ¿Qué hacemos?*
- *Evolución de los Servicios Energéticos en España*
- *Los Servicios Energéticos en los Centros Hospitalarios*
- *Propuestas de Futuro*
- *Conclusiones*



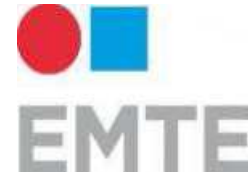
---

***BREVE PRESENTACION DE LA  
ASOCIACION DE EMPRESAS DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y  
SERVICIOS ENERGETICOS***

- *AMI: Asociación Patronal constituida en 1.999. Primera Asociación en Plantear los Servicios Energéticos en España.*
- *Miembro de la CEOE. Comisiones de Energía y Comisión de desarrollo Sostenible.*
- *Miembro fundador y de la Junta Directiva de la Patronal Europea de Eficiencia Energética EFIEES (European Federation of Intelligent Energy Efficiency Services)*



# ¿QUIENES FORMAMOS LA AMI?



- *Creación, Mantenimiento y Desarrollo de una red de intercambio de información, experiencia y conocimiento.*
  
- *Desde el año 2.003 venimos colaborando con el IDAE en los Planes de Desarrollo del mercado de ESE's. Borrador Modelo Contrato desde 2.004.*
  
- *Participación en la elaboración de la actual LCSP con DGP.*

- *Remisión y preparación, en colaboración con IDAE del modelo de Contrato Mixto recomendados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.*
- *Colaboración en la Directiva 2006/32 y en la Directiva 2010/31.*
- *Miembros de la Comisión Asesora para la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios*



- 1999.- *Contrato Ayuntamiento de Vitoria*
  - *Gestión Energética y Mantenimiento de los edificios municipales*
- 2001.- *Comienzan trabajos de Servicios Energéticos en AMI.*
- 2004.- *Borrador del Modelo de Contrato de Servicios Energéticos y mantenimiento en edificios de las Administraciones Públicas.*
- 2007.- *Se publica el contrato propuesto por el IDAE*





## PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS

- *P1. Gestión Energética: incluye suministro energético de combustibles y electricidad*
- *P2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones*
- *P3. Garantía total de las instalaciones*
- *P4. Obras de Mejora y Renovación de las Instalaciones consumidoras de energía. Incluyendo la realización y la financiación de las obras*
  - *Eventualmente, pueden contemplar otra prestación*
- *P5. Inversiones en ahorro energético y energías renovables*



- 2007.- *Ley 30/2007. Ley de Contratos del Sector Público*
  - *En Art. 11.- Define los CCPP*
  - *Incluye: El Mantenimiento de Instalaciones Complejas.*



● Julio 2009.- *Recomendaciones 42/2009 y 43/209 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa*

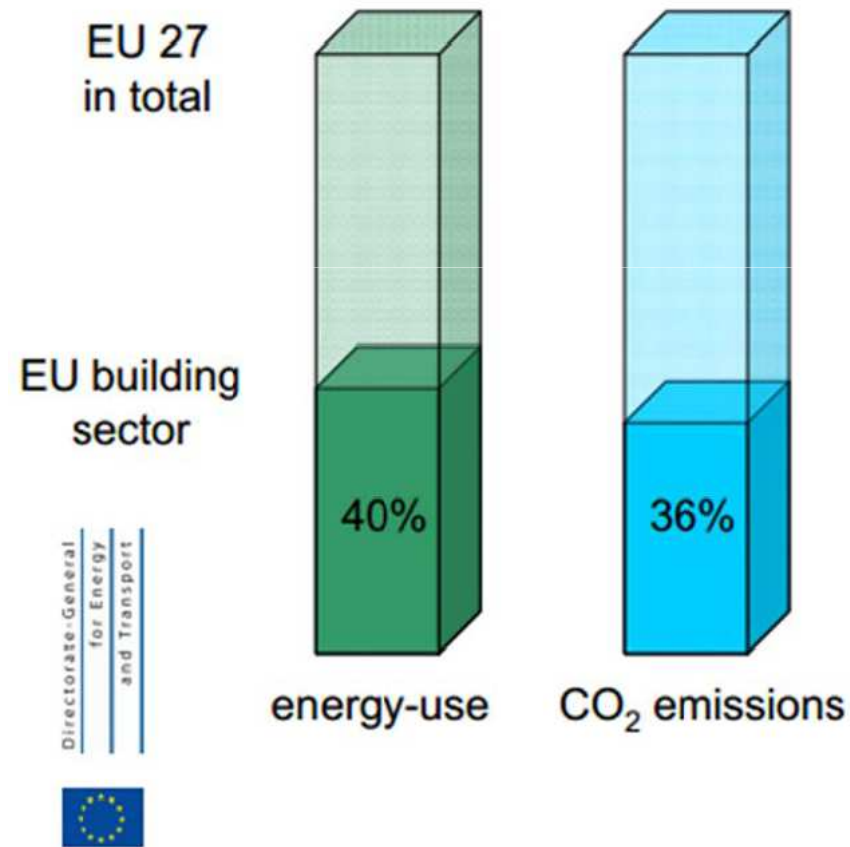
● 11 Diciembre de 2009.- *Se publica el Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los edificios de la AGE*

*Plan 330 AGE*

*Complementado con el Plan 2000 ESE*

# Edificios

Los edificios son responsables del 40% del consumo final de la energía y del 36% de las emisiones de CO2 de la Unión Europea, y son claves para alcanzar los objetivos de eficiencia, reducciones del CO2 y de ahorro de energía para 2020 y más largo plazo.



# Extrapolación Hospitales.

¿Qué ocurriría si extrapolamos las conclusiones del estudio sobre el *Impacto Socioeconómico* de rehabilitación de edificios de la Administración general del Estado a hospitales públicos (+/- 14,5 M de m<sup>2</sup>)?

**La magnitud del impacto es importante.**

I. Ahorro Anual Consumo Energía: **>30 M €**

II. Ahorro Anual Emisiones CO<sub>2</sub>: **1 M €**

III. Aumento Producción: **> 915 M €**

IV. Creación de Empleo: **> 7.000**

V. Aumento Recaudación Fiscal: **> 240 M €**

VI. Reducción Anual Importac. Energía: **10 M €**

- Papel ejemplarizante de la Administración General del Estado, hoy paralizado*
  
- Creación de un Registro de Empresas de Servicios Energéticos con requisitos técnicos y económicos, derechos y obligaciones*
  
- Creación de una clasificación propia como contratista del Estado para Empresas de Servicios Energéticos*
  
- Simplificación de los criterios de adjudicación y negociación de los Concursos, para que estos puedan adjudicarse de forma más ágil*

- España tiene que cumplir la Directiva Europea de Eficiencia Energética
- La Directiva debe servir para relanzar el sector de los Servicios Energéticos
  - La AGE tiene que tener función ejemplarizante.
  - Gran Parque Inmobiliario
  - Obligación de renovar 3% anual energéticamente
- Es un núcleo de creación de empleo cualificado
- La inversión recae en las ESE's
- Los hospitales son parte importante en el potencial de ahorro de energía

***GRACIAS POR SU ASISTENCIA***